

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8132 A CORUÑA

Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Por auto de 03/02/2011 se declara concluido el concurso de acreedores de Ferralla del Noroeste, S.L., dicho auto dice en su parte dispositiva:

Se declara concluido el concurso de acreedores de Ferralla del Noroeste, S.L., pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que fueron en su día acordadas salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de octubre de 2010.

A Coruña, 25 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015608-1